

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., veintiocho de marzo de dos mil veintidós

VERBAL Rad. No. 11001310302720190081500

A fin de continuar con el trámite de la instancia y surtido el trámite de inclusión de conformidad con el art 10 del Decreto 806 de 2020 y el art. 5 del Acuerdo PSAA14-10118, sin que compareciera persona alguna a recibir notificación personal, se le ha de designar como curador ad-litem al profesional en derecho JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA identificado con la CC No. 91012860 y T.P. No. 74502 del CS de la J, con correo joseivan.suarez@gesticobranzas.com, conforme al numeral 7° del Art 48 del CGP. Comuníquesele la designación en debida forma.

NOTIFÍQUESE.
La Juez,

MARÍA EUGENIA FAJARDO CASALLAS

Firmado Por:

Maria Eugenia Fajardo Casallas
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 027 Escritural
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Código de verificación: **f7c04692f239d357bba71ca9490d5fb4a7c89de24e998223c9074c0a7b880119**

Documento generado en 28/03/2022 08:28:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>